



SELO QVARTO, QVAREN-
TA, MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHO CIENTOS Y NVEVE.

esta multa se procedia a su execucion por
apremio, embargo y venta de sus bienes, y de su
buenta y responsabilidad las dietas y costas de
la com.^{on}. cuya notificacion no pudo tener efe-
to por haver caido enfermo el suodho D.ⁿ Fran.
Pargual segun que asi lo certifico el me-
dico titular de esta villa D.ⁿ Pedro Lomera. Pero
al amanecer de la mañana de veinte y cinco
comparecio en el Torgas de com.^{on} el espnara
de D.ⁿ Fran. Pargual en virtud de citac.^{on} q.
se le hizo por el Alg.^o ordinario del Torgas D.ⁿ
Antonio Medina, y en dicha hora fue notifi-
cado en persona el D.ⁿ Fran.^{co} Por auto de Tho-
mas de veinte y cinco el Sr. Regente com.^o mande
que por el Sr. de Ayuntamiento se formase
de orden de su Merced. papel de citacion a los
actuales individuos de Ayuntamiento, incluído
el Regidor Decano D.ⁿ Fran.^{co} Salinas Torren-
te para su concurrencia en la Sala comun-
tunal el dia diez de la mañana del siguiente
dia veinte y seis, a las diez de esentax el